

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

RESOLUCIÓN N° 208 - - DE

(12 MAR 2021)

"Por medio de la cual se declaran electos y se designan los representantes de la entidad y de los empleados en la Comisión de Personal del Hospital Militar Central para el periodo 2021-2023"

LA DIRECTORA GENERAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 91 de 2007, el Decreto 4780 de 2008, Decreto 1083 de 2015, Decreto 051 de 2018, en concordancia con el Decreto 711 de 2017 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 16 de la ley 909 de 2004 refiere que, *"En todos los organismos y entidades reguladas por esta ley deberá existir una Comisión de Personal, conformada por dos (2) representantes de la entidad u organismo designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados"*.

Que en virtud de la norma transcrita, la Dirección General del Hospital Militar Central mediante Resolución N° 115 del 16 de marzo de 2021, convocó a los empleados de Carrera Administrativa en la elección de representantes para conformar la Comisión de personal 2021-2023.

Que durante el periodo de inscripción no hubo manifestación de participación por parte de los servidores inscritos en carrera administrativa, en consecuencia y dando aplicación al artículo cuarto de la Resolución No.115 del 16 de febrero de 2021 se prorrogó el término de inscripción permitiendo que participaran como candidatos los servidores vinculados en provisionalidad de conformidad con el artículo 2.2.14.2.16 del Decreto 1083 de 2015.

Que durante la prórroga se recibió manifestación de participación por parte de los señores AASD. Azucena Arenas Gonzalez y AASD. Jorge Enrique Melo Garzón.

Que en virtud de ello, la Dirección General procedió a dar aplicación al Criterio Unificado emitido por la Comisión Nacional del Servicio Civil de fecha 22 de mayo de 2018 que refiere, *"(...) en la prórroga resulten inscritos entre dos y tres candidatos. En este evento y con el fin de garantizar la conformación de la Comisión de Personal, la cual en todo caso y conforme la Ley 909 de 2004, debe estar conformada por dos (2) representantes de los empleados, se adelantará el proceso de selección teniendo claridad que en el caso que sean sólo dos (2), no habrá suplentes con quienes suplir las vacancias temporales o definitivas"*.

Que el día 12 de marzo de 2021 se dio apertura a las elecciones a partir de las 08:00 horas, en el Lobby de la entrada principal de la entidad.

Que el proceso electoral se llevó a cabo sin anomalías de conformidad con el cronograma establecido en la Resolución No. 115 del 16 de febrero de 2021, procediéndose a realizar el cierre de votaciones el día 12 de marzo de 2021 a las 16:00 horas, garantizando el ejercicio electoral.

En virtud de lo anterior se realizó un acta de cierre firmada por los jurados de mesa de votación, donde se plasmaron los siguientes resultados:

"(...) TOTAL VOTOS: 77

De los cuales:

VOTOS EN BLANCO: 13
VOTOS NULOS: 0
VOTOS NO MARCADOS: 0
POR EL CANDIDATO AZUCENA ARENAS GONZÁLEZ: 47
POR EL CANDIDATO JORGE ENRIQUE MELO GARZÓN: 17 (...)"

Que de acuerdo con los anteriores resultados, y en concordancia con el Criterio Unificado emitido por la Comisión Nacional del Servicio Civil de fecha 22 de mayo de 2018, es deber de la administración declarar electos como representantes de los empleados en la Comisión de Personal del Hospital Militar Central al Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa Código 6-1 Grado 26 **AZUCENA ARENAS GONZÁLEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 39.704.297 de Bogotá D.C. y al Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa Código 6-1 Grado 25 **JORGE ENRIQUE MELO GARZÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.526.411 de Bogotá D.C.

Que en virtud del artículo 2.2.14.1.1 del Decreto 1083 de 2015 "Conformación de la Comisión de Personal. En todos los organismos y entidades regulados por la Ley 909 de 2004 deberá existir una Comisión de Personal conformada por dos (2) representantes del organismo o entidad, designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera administrativa. Los dos representantes que para el efecto designe el jefe del organismo o entidad serán empleados públicos de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa (...)", la administración designará dos (2) representantes de la administración los cuales serán: un funcionario de libre nombramiento y remoción, el Profesional de Defensa Grado 3-1-23 **GUSTAVO ADOLFO GALVIS PARADA** identificado con cédula de ciudadanía No. 88.145.579 de Cucutilla (Norte de Santander) y un funcionario vinculado en provisionalidad, la Profesional de Defensa Grado 3-1-15, **NATALIA PATRICIA NIETO RODRÍGUEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.117.677 de Bogotá D.C.

Que de conformidad con el artículo 2.2.14.1.3 el Jefe de la Unidad de Talento Humano será el secretario de la Comisión de Personal, quien no tendrá voto, y en ningún caso podrá ser miembro de la misma, y por su parte, el Jefe de la Oficina de Control Interno será quien dirima los empates que se presenten para la adopción de las decisiones en la Comisión de Personal en concordancia con el artículo 16 de la Ley 909 de 2004.

Que en mérito de lo expuesto, la Directora General,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar electos a los funcionarios vinculados en provisionalidad como representantes de los empleados en la Comisión de Personal del Hospital Militar Central, para el periodo 2021-2023, a la Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa Código 6-1 Grado 26 **AZUCENA ARENAS GONZÁLEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 39.704.297 de Bogotá D.C. y al Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa Código 6-1 Grado 25 **JORGE ENRIQUE**

MELO GARZÓN, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.526.411 de Bogotá D.C., de conformidad con la parte motiva de la presente decisión.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Designar como representantes de la entidad en la Comisión de Personal del Hospital Militar Central, para el periodo **2021-2023**, al Profesional de Defensa Grado 3-1-23 **GUSTAVO ADOLFO GALVIS PARADA** identificado con cedula de ciudadanía No.88.145.579 de Cucutilla (Norte de Santander) y a la Profesional de Defensa Grado 3-1-15, **NATALIA PATRICIA NIETO RODRÍGUEZ** identificada con cedula de ciudadanía No.52.117.677 de Bogotá D.C.

ARTICULO TERCERO. - El periodo de los representantes de los empleados de Carrera Administrativa en la Comisión de Personal del Hospital Militar Central, será para un periodo de dos (2) años, contados a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. - Notificar el contenido de la presente Resolución, a los señores (as) **AZUCENA ARENAS GONZÁLEZ, JORGE ENRIQUE MELO GARZÓN, GUSTAVO ADOLFO GALVIS PARADA, NATALIA PATRICIA NIETO RODRÍGUEZ.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 66, 67, 68, y 69 de la Ley 1437 de 2011

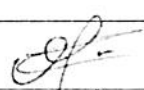
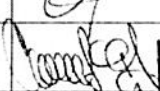
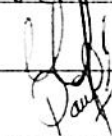
ARTÍCULO QUINTO. - Contra la presente resolución procede únicamente Recurso de Reposición el cual deberá presentarse ante este Despacho, por escrito, en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, según sea el caso.

Dada en Bogotá D.C., a los 12 MAR 2021

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


Mayor General Clara Esperanza Galvis Diaz

Directora de la Entidad Descentralizada Adscrita al Ministerio de Defensa
Hospital Militar Central

Nombre del Funcionario y/o Contratista y Cargo: del Área, Servicio, Unidad, y Subdirección donde se origina la Actuación Administrativa, según sea el caso.	Firma
Aprobado Por: Dr. Miguel Angel Tovar Herrera- Jefe Oficina Asesora / Oficina Asesora Jurídica	
Revisado por: Dr. Carlos Devia- Abogado Especialista / Oficina Asesora Jurídica	 Carlos Devia C. Abogado Esf. Hospital Militar
Revisado por: Dra. María Andrea Grillo Roa - Jefe de Unidad de Seguridad y Defensa /Unidad Talento Humano	
Revisado por: Dra. Paula Andrea Alvarez David - Profesional de Defensa - Área Administración de Personal /Unidad Talento Humano	
Elaborado Por: Dilan Zambrano- Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa / Área Administración de Personal / Unidad Talento Humano	